

EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

Don Miguel Viñas y Martí, Don Juan Tellez Vico y Don Leucio F. Gallego.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes, 3 rs., por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10 reales ó 22 sellos sencillos del franqueo de cartas. Ultramar y extranjero, por un año, 50.—PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid: En la Administracion, calle de los Caños, número 7, cuarto bajo.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador. D. Joaquin G. y Megia, ó bien á favor de la Redaccion, sita en la calle de Colon, número 12, cuarto 4.º—No se admite correspondencia que venga sin franquear.

ADVERTENCIAS.

Siendo mucho mas óbvio al desempeño de los trabajos de la Administracion de El Eco, y proponiéndonos remediar de una vez el retraso con que llega á manos de nuestros suscritores, saldrá á luz este periódico los dias 10, 20 y último de cada mes en vez de los 5, 15 y 25 en que antes aparecia. Suplicamos entre tanto á nuestros abonados que tengan la bondad de dispensarnos la tardanza con que hasta ahora han recibido los números; tardanza motivada por causas independientes de nuestro constante y buen deseo, del aislamiento y ocupaciones indispensables de cada uno de los redactores, y en gran parte tambien del inmenso número de profesores que han tenido á bien favorecernos afiliándose á la bandera de moralidad é independencia que hemos enarbolado.

Habiendo regresado ya de Crimea el redactor Miguel Viñas, un tanto asegurados los demás en una posicion que les permite entregarse con mas fuerza á sus tareas periodísticas, y robustecida la empresa por una gran multitud de amigos, compañeros de desgracia, que han acudido á nuestro llamamiento; esperamos llenar cumplidamente el árduo compromiso que á duras penas venimos soportando.

MISION DE EL ECO.

Ingrata es por demás la obligacion que nos hemos impuesto. Solo los redactores de *El Eco* que

tuvieron el valor suficiente para dar la voz de alarma en medio del abatimiento profesional, ocasionado por los sordos estragos de un pandillaje monopolizador, han podido ser consecuentes en su honroso propósito de emancipar de dar dignidad y fuerza moral bastante á nuestra perseguida clase. Empero si hasta aqui nos ha sobrado el ánimo para hacer frente á los hipócritas manejos que se nos ha opuesto; con tanta mas razon habremos de arrostrar serenos esa especie de combate oculto que en sus enmascaradas entrañas elaboran y nos presentan ciertos hombres, enemigos del progreso veterinario é incapaces de aceptar una lucha franca y leal. Verdad es que su conducta pasada, la conciencia repugnante que formaron en la práctica del agio, recordándoles á cada instante su pasado, los hace escesivamente temerosos; y á la manera que el reo de espantosos crímenes jamás comprende el perdon sincero de sus culpas, del mismo modo, guiados por las zozobras de su corazon receloso, tampoco conciben ellos la remision de sus pecados. ¡Cómo si pudiera ser comparable la gran misericordia del Dios que ama á los delincuentes arrepentidos, con la sed de venganza insaciable del demonio tentador, que no perdona medio de perder las almas de los justos!

Demostremos.

Ningun principio de perfeccion moral, de engrandecimiento de la profesion sustentado

en *El Eco* ha podido rebatirse hasta hoy. Ahora bien: si esto es así, *Murciélagos de la Veterinaria* ¿cómo no habeis apoyado nuestras tendencias? Si esa asercion no es exacta, si nuestras doctrinas y anhelos afanes eran perjudiciales, insostenibles á los ojos de una sana razon ¿por qué no habeis opuesto vuestros principios á los que nosotros proclamábamos? No sabeis que es culpable tolerar la publicacion de conceptos perniciosos? ¡Ah! Demasiado que lo sabeis; pero habeis siempre callado, porque teniais miedo, el miedo que infunde el delito: porque nunca habeis sido suficientemente generosos para confiar en la rectitud y condescendencia de los hombres probos. Os hubierais asido á la mano amiga varias veces tendida hácia vosotros.... y al fin, un periodo de virtudes habria oscurecido á otro periodo de extravios: que una profesion postrada no deja de mostrarse agradecida cuando se le aporta algun beneficio.

Mas recordamos ahora que no nos es licito esplanar los resentimientos que tengamos, y acatando como debemos la ley de imprenta vigente, conviénenos declarar en este sitio que todo lo anteriormente espresado no hace una referencia directa ni indirecta, á determinadas personas. Hemos querido aludir únicamente á los que por sus actos se consideren, con razon, ellos mismos comprendidos entre los que motivan ó sostienen el precario estado en que los veterinarios y la Veterinaria se encuentran; y fuerza será que convirtamos este artículo hácia el verdadero objeto que debia tener, y que solo una triste idea del momento ha podido interrumpir.

Deciamos al principio que necesitábamos una voluntad enérgica para sobreponernos á los tiros rastreros que se nos asestan; y hemos de añadir que *no vamos á ocuparnos de esos tiros*, sino de otros sucesos que, aunque no merezcan ser calificados con acritud, no por eso dejan de influir de una manera poderosa, decisiva acaso, sobre la prosperidad y suerte de la clase entera.

Desde hace mucho tiempo los veterinarios españoles no han descansado un solo dia de escogitar en su mente la formacion de una academia que, salvaguardia de la profesion, representase la colectividad de sus intereses, fuese la tutora de su dignidad, el núcleo de sus aspiraciones, el foco de sus adelantamientos científicos. Creáronse unas, inténtose establecer otras debátiose largamente sobre las bases, modo y objeto de su organizacion: la prensa de nuestra facultad hizo ver al público que en las convicciones de los veterinarios españoles existe un germen fecundísimo en reformas positivamente

útiles, en creaciones nobles y eficaces, no pueriles y fantásticas, como es de observacion en otras clases reputadas por de ilustracion mas elevada. Con presencia de todas las razones aducidas, de todas las opiniones significadas, atendiendo á la mas estricta justicia y á la conveniencia general, despues de la mas amplia discusion, constituyóse, por último, una academia *central* en Madrid, acordóse la formacion de otras *sucursales* en provincias, ligadas estrechamente todas entre sí, tanto respecto de sus medios de accion, cuando en lo relativo al objeto final de su cometido.

Todo obstáculo parecia vencido, creíase amainados todos los ímpetus de las partes antes contendientes, orilladas las miserables rencillas que interpretaciones equivocadas habian suscitado entre profesores de buena fé, la paz y la concordia, una union fraternal, la unidad de miras en los asociados, teniamos todos derecho á esperar de la amistosa corporacion recién constituida.

Mas ¿qué funesta desgracia ha de pesar constantemente sobre la suerte de nuestra profesion? ¿Por qué las academias creadas no hicieron mas que inaugurar su establecimiento, sin haber vuelto á reunirse ni una sola vez los proferores que les dieron el ser? Hé aquí dos puntos que merecen ser contestados, y en los cuales se vislumbra, mejor dicho, se patentizan dos graves males que han de acarrear nuestro descrédito y nuestra perdicion.

1.º No hay espíritu de union, falta desprendimiento heróico en muchos de los profesores españoles.

2.º Algunos de nuestros gefes científicos no se toman todo el interés que debieran por nuestro bienestar moral y material.

¿Qué significa, sinó, comprofesores que anhelais el bien como nosotros, esa vergonzosa apatia en que yaceis, aislados, sin incorporaros á las asociaciones formadas, haciéndolas estériles con vuestro desafecto, mas bien, con vuestra inercia, despues de haberlas promovido con tenaz empeño, despues de haberlas reconocido como salvadoras, despues de haberlas saludado con entusiasmo? ¿Qué poder, qué autoridad, qué valimiento supondreis á una academia compuesta de una docena de individuos, mientras que nuestra Veterinaria cuenta por millares sus hijos? La miseria, la falta de recursos responderéis. Pero considerar que á todos nos abrumba esa misma pesadilla: que precisamente ese es el mayor enemigo que nos proponemos derrotar: que la cuota de 20 rs. de entrada y las de 2 ó 4 rs. mensuales, señaladas en los estatutos no pueden alcanzar los honores de una comparacion formal con las ventajas que deseamos

obtener. Y sin embargo, la falta de recursos es la única débil excusa que os atrevéis á presentar.

Volviendo ahora la vista á la segunda contestacion, hallamos con dolor, porque estos acontecimientos disgustan y entristecen, que el celo de los señores que componen la junta directiva de la academia central, se ha amenguado mas de lo que debiera ante la perspectiva que ofrece la injusta y silenciosa calma de los profesores. Obligacion ha sido de la Junta reunirse siquiera alguna vez para ocuparse de los medios de vencer ese quietismo que se nota, y no lo ha hecho. Sabemos de algunos de sus miembros que respetables atenciones los tienen incesantemente distraidos; pero no podemos menos de censurar la *dejadez* (tal vez voluntaria) de otros, cuyos compromisos son á todas luces imponentes.

Con todo, lo que llena el alma de amargura y nos confirma mas y mas en la idea de que nuestra oposicion es y ha sido justa, es el comportamiento observado por el *Boletin de Veterinaria* en este asunto de tanta, importancia.

Cuando se declaró organizada la academia sucursal barcelonesa, los individuos de su Junta directiva, en cumplimiento de lo prevenido en sus estatutos, remitieron copia de estos á *El Eco* y al *Boletin* para su oportuna publicacion; y esta es la fecha en que el periódico redactado por los señores Casas y Sampedro no ha notificado á sus lectores la existencia de tal academia.

¿Qué disculpa alegarán los señores Casas y Sampedro, redactores del *Boletin*, que los ponga á salvo en este acontecimiento mezquino?—Seria posible que el señor Sampedro no haya tenido de él conocimiento, pues que nos consta que no ha permanecido en la corte durante todo el tiempo trascurrido; pero no sucede lo mismo respecto de D. Nicolás Casas, quien no ha cesado de escribir en el periódico decano.

Con efecto: lo único que podrán pretestar los redactores del *Boletin*, es que *no han recibido la comunicacion de la academia barcelonesa*: pretesto, falso ó verdadero, que los lleva á un abismo de faltas como hombres, como profesores, como gefes y como redactores. Porque si no recibieron la copia de los estatutos en cuestion, cuando hayan leído en *El Eco* la cláusula en que se cita su remision al *Boletin*, celosos de su honra, debieron protestar contra semejante noticia que habian de recibir nuestros suscritores. Si desdeñosamente ó con la mayor formalidad, quisieran objetar que *no leen El Eco* (lo cual no es muy verosímil) probarian así que se cuidan muy poco de los asuntos de la profesion. Pero si, como es

probable, recibieron la comunicacion de Barcelona y han evitado su publicacion ¿buscaremos en estos hombres la paz y la armonía, ni el cumplimiento aun de los deberes que la Veterinaria nos exige?—Y cuidado que el *Boletin* fué quien dió cabida al célebre remitido de Isasmendi, cuyo solo recuerdo es de lamentar! Cuidado que el *Boletin* no es la primera vez que niega sus columnas á escritos que debió insertar, por decoro propio.....

Ocúrrenos tambien aqui señalar otro hecho no menos digno de poner en conocimiento de nuestros lectores, pues que de su desapasionada apreciacion ha de inferirse sin duda que no es una oposicion sistemática y personal la que venimos haciendo, y, aunque con sentimiento, nos vemos forzados á hacer á los redactores del *Boletin*.

Los profesores ó alumnos que hayan tenido la condescendencia de prestar atencion á nuestros escritos, han de haber notado que, cuando prometimos reseñar en una serie de artículos las diferentes reformas que nuestra Veterinaria reclama, hasta *suplicamos* al BOLETIN que se dignase, en nombre de la profesion, esclarecer con sus luces las discusiones que habíamos de abordar. De intento dimos treguas á que los señores Casas y Sampedro tuviesen tiempo para contestarnos. Confiábamos en que, al menos por respeto al grandioso objeto á que aspirábamos, vendrian á la polémica pacífica y leal que les ofrecimos; pero en vano: el *Boletin* no ha tenido la bondad de responder con una sola expresion á nuestra súplica. No juzgamos á sus redactores de tal condicion, que con su silencio hayan querido hacer un desprecio de nosotros: porque, aun cuando semejantes presunciones, nada tienen de delicado en el trato social y prescindiendo de que los intereses de la profesion son mucho mas atendibles, tenemos la prueba en contra de que el *Boletin* no desdeñó hacer á *El Eco*, en su origen, una guerra de mal género, que trascendia á poco *humanitaria*, á algun tanto escandalosa (si bien de aquella lucha salió completamente derrotada).

Seamos, pues, francos, señores redactores del *Boletin*: os brindamos nuevamente, y por última vez, con una era de paz, que podrá ser venturosa. De lo contrario, ya estais viendo, compañeros amigos de *El Eco*:

Si el *Boletin* prosigue en su sistema de resistencia pasiva, aun en presencia de las cuestiones mas importantes: si sus prácticas han de reducirse á no tomar parte en los asuntos mas vitales: si ha de obrar en adelante como lo ha hecho con la *academia barcelonesa*, y con lo concerniente á la *reforma veterinaria*: si ha de se-

guir, en una palabra, como hasta aquí; *El Eco*, téngase bien entendido, se hará superior á la estrategia mejor intentada, y como hasta aquí también combatirá implacable al que no adopte la senda de las mejoras profesionales y científicas.

Y vosotros, hombres influyentes en nuestros destinos! Habeis podido observar que *El Eco* no se doblega ante ninguna consideracion personal. Sabeis que nuestra clase está indigente y mal considerada. Si apeteceis igualmente la paz con que os convidamos, dad muestras de afecto, laboriosidad y desinterés... Que no se culpe nunca, á *El Eco* de obcecado en refutar los actos de tal ó cual sugeto; porque precisamente cifra su gloria en hallarse consagrado á los principios!

Algunas reflexiones sobre mecánica animal aplicada al caballo; por J. Mignon.—Traducción de don José Presta (1).

ESTÁTICA.

Las estremidades locomotoras son principal, si no esclusivamente, los medios de estacion; constituyen columnas truncadas que encierran en sí mismas las condiciones que efectúan, aseguran y determinan el *soporte* y el *trasporte* de la máquina.

El *tronco*, y sobre todo la columna vertebral, de una manera indirecta y asegurando la accion de las potencias que se atan á las columnas de *soporte*, son poderosos auxiliares de la estacion.

En los miembros, la estacion tiene por medios dos especies de órganos, los huesos (*órganos de soporte*), duros é inflexibles; y los ligamentos, tendones y músculos (*órganos de sosten*), blandos y flexibles.

Existe siempre una relacion inversa en la accion simultánea de estas dos clases de órganos: la actividad de los unos está constantemente en razon directa del poco trabajo de los otros, pues cuanto mas oblicuos son los radios menos soportan, mientras que tanto mas peso sostienen y suspenden las partes blandas; una disposicion contraria daría un resultado opuesto. Hay, por consiguiente, una cierta relacion entre el *soporte* y el *sosten*: cuando el uno es mas, el otro es menos; cuando aquel se debilita, los medios de este exaltan su accion.

Cada tejido tiene una suma de resistencia proporcionada al esfuerzo normal que soporta: si las partes sólidas de los miembros soportan poco en razon de su oblicuidad, las sopandas posteriores son violentadas por los repetidos estirones y fatigadas, porque sostienen mucho mas allá de su proporeion habitual: un justo equilibrio en la accion de estas partes es á la vez necesario y conservador.

El *soporte* y el *sosten* no se aíslan en los medios mas que con el pensamiento, puesto que las partes sólidas flejen y sostienen, y las partes blandas resisten y soportan.

Los músculos no son exclusivamente los órganos del movimiento, sino que son también los detentores de fuerzas, que, según su accion, producen así la estacion como la locomocion.

En el estado de equilibrio ó de estática el peso del cuerpo obra sin descanso sobre el extremo articular de cada radio huesoso de los miembros, de manera que puedan doblarse todos los radios unos sobre otros como las ramas de un compás, como las divisiones articuladas de nuestra unidad de medida moderna. La estacion no es, pues, posible hasta tanto que una fuerza cualquiera se opone á que los ángulos articulares puedan cerrarse. De aquí resulta que los músculos por sí solos no pueden producir este resultado, puesto que á un esfuerzo permanente representado por la pesantez, es necesario oponer una fuerza también permanente en su accion; y la contraccion muscular no puede ser incesante.

En la estacion, los ángulos articulares tienden á cerrarse; una cuerda inestensible colocada sobre el vértice de estos ángulos limita ó impide el cerramiento.

Puesto que el peso del cuerpo se trasmite de arriba á bajo, puesto que la columna truncada ó entrecortada tiende á plegarse y deprimirse por el esfuerzo de este peso, claro está que la escápula debe tender á gravitar sobre el húmero, el ileon ó todo el tercio posterior del cuerpo sobre el fémur, este sobre el tibia y así sucesivamente en los radios inferiores; para impedir, pues, este cambio de situacion de los diferentes radios basta una cosa bien sencilla, que es impedir por completo el cerramiento del ángulo articular en el soporte; entonces la columna de estacion permanece fija y como de una sola pieza: pues bien; el córaco-cubital ó radial en los miembros anteriores, lo que se llama la cuerda tendinosa del tibia-premetatarsiano en los posteriores, etc., y los tendones flexores y suspensores de los falanges representan la cuerda inestensible (1), que limita el cerramiento del ángulo articular.

Como la simple enunciacion de nuestro pensamiento no puede en modo alguno proceder de una demostracion innegable, la acompañaremos de algunas aclaraciones y ejemplos.

Acabamos de decir que los miembros representan unas columnas de transporte y de soporte, ofreciendo así al mismo tiempo la doble condicion de estructura la mas favorable á la solidez y á la movilidad, ele-

(1) Cuando decimos inestensibles no debe tomarse esta expresion en su riguroso sentido, pues ninguna parte organizada ó no existe que sea absoluta y completamente inestensible. La elasticidad, propiedad de la que la estensibilidad no es mas que una forma, existe en todos los cuerpos bien que no igualmente desarrollada: cuando dejamos de percibiria, no por eso negamos su existencia, sino que la atribuimos á la insuficiencia de nuestros medios de percepcion. La palabra inestensible equivale á esta perifrasis; estensibilidad latente, oscura, porque tiene límites muy estrechos.

(1) Véase el número 67 de *El Eco*.

mentos que á primera vista parecen tan opuestos como inconciliables, puesto que estas dos cualidades, ó mejor estos dos resultados, difieren entre sí como el movimiento del reposo. Luego interesa sobremedida fijar ante todo cómo y en qué condiciones las estremidades locomotoras alcanzan uno y otro.

Solo en el acto en que el pié se apoya sobre el suelo es cuando los miembros pueden asemejarse á una columna, porque entonces no ejercen mas función que de soporte. Por esta razón es necesario distinguir bien en la acción de estos soportes locomotores, cuando se quiere examinar la naturaleza de su mecanismo, los casos en que el pié se apoya sobre el terreno de aquellos en que no hay contacto alguno con él. De aquí proceden los crasos errores mecánicos cometidos por algunos fisiólogos que no han tenido en cuenta esta distinción.

(Se continuará)

Nueva Asociación.

Señores Redactores del *Eco de la Veterinaria*.

Muy señores míos, el que abajo suscribe se promete de la bondad de ustedes (si lo consideran de su aprobación) se haga pública por medio de su ilustrado periódico la siguiente manifestación á todos los Profesores por la tendencia altamente beneficiosa que encierra.

Los Profesores todos del juzgado de *Daroca* y muchos otros acaban de dar una prueba de sus buenas disposiciones en favor de sus hermanos de partido. El 22 de diciembre han mostrado lo dispuestos que se hallan á orillar todas las desavenencias dando un paso grandioso en el terreno de la fraternidad profesional. A la voz de un compañero han creado una asociación protectora entre todos los profesores, y en cuyo día 22 han nombrado un comité de vigilancia, habiendo en dicha reunión pronunciado mi amigo y compañero D. Marcos Escorihuela el siguiente y enérgico discurso.

«Amados comprofesores: el mas humilde de vuestros compañeros es el que hoy tiene el honor de dirigiros la palabra. Un cirujano de 2.^a clase que en cinco años que es Profesor ha corrido seis partidos tras la independencia que aun no ha encontrado, es el que os va á ocupar un momento la atención para suplicaros os dignéis atender los sentimientos que le inspiran en favor de todos los Profesores de partido.

Las azarosas borrascas y peripecias que de 20 años á esta parte hemos sufrido, mil esfuerzos impotentes para salir de este estado con sentimiento malogrado, improbos trabajos por hombres celosos desatendidos, todo esto y mucho mas que pudiera decirnos ha hecho decaer á muchos compañeros esforzados por el bien de la clase; y abatidos los ánimos hasta una dejadencia casi punible, nos contentamos con declamar uno y otro día, pero sin ejecutar aquella misma que debiéramos, y cual indolente asiático, sufrimos mil vejaciones á las cuales segun la resignación con que las sufrimos debiéramos esclamar como aquel

«Estaba escrito.» Pero yo me he preguntado una y cien veces, ¿por qué en lugar de este apatía y *conformidad tan violenta*, no se toniza la fibra de nuestro poder, y corremos presurosos á armar nuestras voluntades, y proclamar altamente que somos libres como lo son todas las profesiones? Nosotros tenemos poder para unirnos y para ser fuertes ¿Por qué no hacerlo? Con ello defenderemos unos bienes que estamos en posesión de ellos, desde que por nuestra aptitud se nos concede un honroso título.

Con nuestra docilidad aparente y con nuestra aquiescencia un día y otro, hemos perdido muchos de los quilates de nuestro poder. Vosotros sabéis cuanto hemos sido el juguete de autoridades, tribunales y pueblos; y no es solo el profesor de partido la víctima de mil y mil desafueros, puesto que á todos nos comprendió lo dispuesto en una famosa capital de provincia por una autoridad civil en hacer fueran sorteados los Profesores, cual si fueran carneros, y mandarlos después á los puntos infestados por el Cólera y segun lo tenia por conveniente su Gobernador. Nosotros hemos sido tambien víctimas de caprichosas circulares, reales órdenes, y todos sabéis muy bien que en una época en que tan lata libertad se ha proclamado, la firma de un mismo ministro ha conminado al Profesor que ha querido hacer uso de ella, apareciendo poco después esta firma en el preámbulo de un proyecto de ley de sanidad en donde se proclama altamente que «el médico es un libérrimo en el ejercicio de su profesión.»

Por esto pues y otras razones que podría enumerar, he redactado un proyecto de asociación protectora entre todos los Profesores de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria, proyecto que someto hoy con el mayor gusto á vuestras ilustradas observaciones, y con las cuales quedaremos todos complacidos, siempre que ellas tiendan á asegurar nuestra independencia y bien estar, como de vuestro recto juicio puedo prometerme. Yo espero que desde hoy cesarán esas rencillanveteradas de la clase, puesto que la marcha y deber de todo profesor está terminantemente marcada, y no hay excusa alguna para faltar á ellas, sopena de hacerse acreedor á que su nombre se relegue al desprecio y á la pública espectación.

Desde hoy el aislamiento y los perjuicios que tenga un profesor culpa suya serán, puesto que serán los causantes su ninguna moral facultativa y su nulo compañerismo.

Echeinos una ojeada, apreciables comprofesores, sobre una clase de la sociedad abatida y enaltecida á la vez por su espíritu de hermanación.

No veis á ese clero tan pestergado una y otra vez, tan desmembrado en sus intereses, y que sin embargo no carece de influencias en la mayor de los negocios públicos? ¿Conoceis alguno que manifieste las debilidades de un compañero? ¿No los veis todos los días prontos á sacrificar el bienestar de un pariente ó allegado suyo, pero no el de otro sacerdote? ¿Habeis visto en ellos rivalidades, nunca por sermones, misas casamientos ni entierros? Porque pues nosotros no hemos de tener este apego por nuestros hermanos y por la clase, practicando la moral facultativa, cosa necesaria y conveniente á la vez? Seamos osados sin ser im-

prudentes, y que al desechar hoy la humillacion en que se nos tiene, irgamos la frente para desterrar del alma una pesadilla con la cual nos habremos despertado mil veces, firmando con la lealtad del hombre de honor un proyecto que nos ha de hacer mas libres. Y si no decidme ¿qué profesor puede decir que tiene verdadera libertad? Si la tenemos seguramente, pero vestida de una camisa sucia y con andrajos cubierta, como decia un famoso orador francés ¿Quereis pues que caiga divinidad tan andrajosa? sea desde hoy la sinceridad nuestra, tan franca cual deba serlo; y ya vereis entonces la razon, la justicia, y el respeto imperar hacia nosotros porque nos haremos dignos de ello, siendo la moralidad del profesor una práctica tangible. Entonces vereis caminar viento en popa al bagel que encierre y asegure nuestra independendencia, y no temais que naufrage con los esfuerzos del comité y los nuestros.

Los enemigos de esta institucion serán todos los profesores que no reconozcan los deberes sociales y de compañerismo; ¿pero hay algo que se atreva á atacar á la verdad de frente? ¿Es posible que exista uno solo que en el momento de conocer estas bases no se apresure á inscribirse? Me complazco en creer que ninguno, y me consuela la conviccion en que me hallo de que no lo encontraríamos aun cuando nos fuera dable encender la linterna de Diógenes.

Cedamos, pues, algo de nuestra miserable libertad para conseguir ser mas libres é independientes; y esto que acaso parezca una paradoja, es una verdad demostrada, puesto que es preferible la tiranía de unos pocos á la variedad despótica de muchos.

Reconozcamos nuestra salvacion do quiera que esté; sometamos a la necesidad nuestro amor propio, nuestras disensiones y repugnancias, y quiera el cielo que al celebrar el aniversario de esta sociedad, podamos congratularnos todos de poseer la independendencia necesaria y tener la conciencia libre por el sentimiento en el corazon de haber obrado cual prometimos y debemos por nuestro bien mismo. He dicho.»

En vista, pues, de tal entusiasmo, el comité no puede menos de manifestar lo altamente satisfecho que se halla, y si bien al aceptar el cargo de que se halla poseido conoce sus débiles fuerzas, parangonadas con las de otros mas dignos sin duda para semejante nombramiento, en cambio no cede á nadie en los mas bellos deseos en favor de todos los profesores.

Estiéndase, pues, por la España entera esta cruzada profesional; no nos durmamos más, cual el alcion sobre las olas impasible á los ruidos de la tempestad que le rodea; empúñese el timon que nos ha de conducir al mar de la bonanza y bienestar: este timon debe ser el comité de vigilancia de cada distrito, y al estar los profesores bajo el dominio de una accion tan inmediata, vereis entonces germinar millares de ramas que entretejerán fuertemente el código de nuestra seguridad é independendencia.—Daroca 22 de diciembre de 1855.—El presidente honorario del comité subdelegado de medicina.—Gregorio Jimeno.—Individuos del comité.—Rafael Estéban, subdelegado de Farmacia.—José Martínez Melero, subdelegado de veterinaria.—Juan Pedro Burriel.—Médico titular

de Paniza; y Marcos Escorihuela, cirujano titular de la misma villa.

Bases de asociacion de proteccion médico-quirúrgico-farmacéutico-veterinaria aprobada en la reunion verificada el dia 22 de diciembre de 1855.

Artículo 1.º Se crea una sociedad protectora de profesores en el juzgado de Daroca, titulada LA VIGILANTE.

2.º Tendrán opcion á ingresar en ella los profesores de medicina y cirugía, farmacia y veterinaria.

3.º La sociedad formará un comité de vigilancia, compuesto de un profesor de cada clase; para este nombramiento se recomienda á los socios elijan personas de marcado interés y energía por las clases, sin consideracion á edades ni respeto alguno.

4.º El cargo de estos individuos es honorario, y no habrá categoría alguna entre ellos.

5.º El subdelegado de medicina del partido será presidente honorario del comité.

6.º La sociedad promete á los que se suscriban toda la proteccion posible, tanto moral como material, en las cuestiones que tengan con otros profesores, con intrusos, ayuntamientos, diputaciones provinciales, etc., siempre que versen las mismas sobre las facultades respectivas de los socios.

7.º Toda coaccion, todo hecho injusto contra un profesor, la sociedad lo considerará como hecho á toda ella; y en este sentido el comité tomará cuantas disposiciones juzgue oportunas.

8.º El comité oirá las quejas de los socios que se crean agraviados por el proceder de otros profesores, igualmente que las razones que aleguen estos para probar su moralidad y buena fé en el asunto que las motive, juzgando despues éste con arreglo á sus facultades.

9.º Los profesores de otros distritos podrán inscribirse del mismo modo á las bases que para este rijan, para lo cual bastará manifestar su voluntad por escrito al secretario encargado de recibir la correspondencia.

10. El comité recaudará un real mensual de cada socio, el cual podrá servir para celebrar el aniversario de la instalacion de esta sociedad en el punto que se determine, ó para socorrer á algun profesor del sobrante con 200 ó 300 rs. si se hallase necesitado; pero con anuencia de todos los socios presentes á la celebracion del aniversario.

11. La cuota que marca el anterior artículo se pagará por cuatrimestres adelantados.

12. Los socios que dejen de pagar un cuatrimestre se considerará que renuncian á serlo, sin perjuicio de vigilar su moral facultativa.

13. No se abonarán mas gastos que los precisos de papel y la impresion del presente reglamento.

14. El comité dará cuenta á fin de año de todo lo recaudado y del estado y mejora de los profesores del partido.

15. A fin de año se reunirán los socios en el punto que se determine para nombrar otros indivi-

duos que hayan de formar el comité, ó parte de él, según lo crean conveniente.

16. Las comunicaciones de los profesores del comité serán francas de porte; y las que á estos se dirijan deberán ir firmadas por dos individuos, al menos, de los que compongan el comité de vigilancia.

17. El comité de vigilancia tendrá derecho á provocar una reunión entre año, si así lo juzga conveniente.

18. Los profesores que falten á alguno de los artículos que mas abajo se espresan, podrán sufrir alguna ó todas las disposiciones siguientes: 1.ª llamar al profesor ante el comité para manifestarle su mal proceder; 2.ª pasarle un oficio de apercibimiento; 3.ª publicar en uno ó mas periódicos científicos, según juzgue el comité de vigilancia, el nombre del profesor que de tal modo ha faltado á los deberes sociales y de compañerismo; las circunstancias de su perjurio y de su falta de moral facultativa, para que los demas profesores conozcan para siempre qué profesor es indigno de alternar con sus cohermanos; y 4.ª pasar un oficio á todos los profesores que el comité juzgue oportuno para que ningun socio lo supla, caso de ausencia ó enfermedad, ni se admita jamás consulta alguna con el individuo que tan mal porte ha probado tener con sus compañeros.

19. El comité tendrá una lista de todos los socios que hayan firmado estas bases y otra de los profesores que haya en el distrito que no se hayan adherido al pensamiento de una asociación que tan fácilmente los emancipa de las exigencias mil veces injustas por los pueblos.

20. El comité dispondrá de la publicación de estas bases, é invitará también á las demas subdelegaciones á que formen idénticas ó parecidas sociedades.

21. Esta sociedad no se separará por esto de la emancipación general ó provincial, que acaso algun día pueda llevarse á efecto, sin el oportuno convenio de la mayoría de sus socios.

Deberes que contraen los socios entre sí y para con el comité de vigilancia.

1.º Todos los socios pueden ser individuos del comité, y tienen voto para nombrar los individuos que la hayan de componer.

2.º Los socios se obligan á ilustrar al comité en cuanto sean preguntados, referente á la ejecución de estas bases para probar y juzgar del bueno ó mal comportamiento de un profesor.

3.º Los socios deberán someterse á las disposiciones del comité, siempre que de ellas pueda redundar algun bien á la sociedad.

4.º Los profesores no deberán solicitar ningun partido que no sea por renuncia espontánea del profesor que lo desempeñaba.

5.º Si esta renuncia es efecto de haber rebajado la dotación ó alguna exigencia demasiado onerosa y depresiva, se abstendrá también de aceptarlo con los defectos que el primero renuncie.

6.º No visitar ningun enfermo á cargo antes de otro profesor, sin beneplácito ó ausencia del primero.

7.º No entrometerse en un pueblo que se halle á partido abierto, ni mucho menos rebajar las igualas si ya ahora se hallasen dos ó mas profesores en un punto.

8.º Dar parte sin excusa alguna de las circunstancias que le obligan á renunciar un partido, sean estas aceptables ó no lo sean.

9.º No visitar á ningun enfermo que no sea de su profesion, ni los farmacéuticos no despachar fórmula alguna que no vaya firmada por profesor competente.

10. No hacer en los pueblos innovaciones que no sean justas, las cuales, denegadas que sean por los ayuntamientos, las notificará el socio al comité, para que este pueda prevenir el que otros profesores no soliciten dichos partidos sin las justas mejoras exigidas por el primero, caso de renunciar aquel.

11. No hacer caer en ridiculo á ningun profesor ya en conversaciones públicas como privadas, consultas, etc., relativas á su mucha ó poca aptitud.

Nota. El recaudador nombrado por el comité es D. Marcos Escorihuela, profesor de cirugía de *Paniza*, al que se le dirigirá toda la correspondencia relativa á este reglamento.—Es copia.—Queda de ustedes atento seguro S. Q. B. S. M., el suscriptor,
José Martínez Melero.

Con mucho gusto hemos insertado el precedente reglamento de la sociedad LA VIGILANTE: experimentamos un verdadero placer reconociendo el esmerado celo y moralidad profesional que ha guiado á sus dignos individuos; y desde luego les damos el parabien por la honrosa energía que en su escrito han hecho ostensible. Empero, reservamos para cuando tengamos mas espacio el dar nuestra opinion detallada sobre el asunto con toda la franqueza, lealtad y buena fé que son constantemente el distintivo de las discusiones fraternales y decentes.—L. R.

VARIEDADES.

Desprendimiento y celo.

El digno veterinario don Manuel Benitez, que tantas pruebas tiene ya dadas del esmero con que procede en el ejercicio de la facultad, nos ha dirigido para que los demos publicidad, los documentos que insertamos á continuacion, y que prueban una vez mas la honradez de sus miras y su laboriosidad profesional.

» EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD-REAL.

D. Manuel Benitez, profesor de Veterinaria de primera clase, establecido en la villa de la Solana, su vecindad, á V. E. respetuosamente dice: Que en la espresada villa se halla desempeñando hace tiempo el cargo de Inspector de carnes, sin percibir por este concepto sueldo ni gratificación alguna de los fondos municipales ni de ninguno otro.

En todos los pueblos donde se halla establecida aquella Inspeccion hay asignada en los presupuestos municipales una cantidad con arreglo á la importancia del vecindario, que percibe el Inspector por via de sueldo ó gratificacion en recompensa de su impropio y delicado trabajo. Asi sucede entre otros en el de Manzanares.

El esponente no solicitaria hoy una recompensa semejante, si solo su interes ó provecho particular fuera el que le impulsara á solicitar. Empero guiándole otro interes mas alto y patriótico, desde luego la pretende, y la pretende con la lisonjera esperanza de que la Diputacion no se detendrá un instante en otorgarla.

La Milicia Nacional de Solana se encuentra exhausta de recursos hasta el extremo de no poder atender á sus primeras y mas necesarias atenciones. Pues bien: el que suscribe desde luego cede en beneficio de tan benemérita institucion la cantidad que se le señale en remuneracion de su cargo de Inspector: amante como el que mas de la Milicia, y entusiasta del Gobierno liberal que felizmente nos rige y del que aquella es el mas robusto apoyo; desde luego, animado de los nobles como elevados sentimientos, hace gustoso dicha cesion, por redundar como redundaba en obsequio de una institucion tan útil á la que se honra ademas de pertenecer, prestando de esta manera un servicio mas á la patria y al Gobierno representativo. Por estas consideraciones, el esponente, que reconoce en esta Diputacion un celo unos sentimientos muy superiores en favor de tan caros objetos, repite que se lisonjea de que V. E. no dudará un instante en acceder á lo que pretende.

Por tanto,

A V. E. suplica se sirva mandar que en el presupuesto municipal de Solana para el año próximo se consigne la cantidad que estime justa y proporcionada con arreglo á la clase de aquella poblacion por via de sueldo, recompensa ó gratificacion del cargo de Inspector de carnes que desempeña el esponente, acordando tambien que la espresada cantidad se destine á las atenciones de la Milicia Nacional de dicha villa en cuyo beneficio lo tendrá por cedida, espidiéndose al efecto las órdenes correspondientes al Ayuntamiento de la misma.

Lo cual no duda conseguir del celo, justificacion y patriotismo que á V. E. distinguen.

Dios guarde á V. E. muchos años. La Solana 5 de diciembre de 1855.—Manuel Benitez.

Subdelegacion de Veterinaria del partido de Manzanares.

Siendo una de las obligaciones de mi cargo, conforme al capitulo 2.º artículo 7.º del reglamento de 24 de julio de 1848, velar incesantemente por el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos, y reales órdenes vigentes, sobre intrusion en el ramo de veterinaria, y teniendo noticia que en la villa de Membrilla, perteneciente á esta subdelegacion, se halla ejerciendo la profesion de herrador Miguel Deogracias Ortiz sin reunir la condicion de estar autorizado con el correspondiente titulo, creo de mi deber ponerlo en conocimiento de V. para que disponga lo conveniente á fin de que cese inmediatamente el ejercicio de herrar sin hacer constar en esta subdelegacion estar autorizado legalmente, bajo la multa de 300 rs., devolviéndome este oficio diligenciado para en el caso de reincidencia formalizar el oportuno expediente.

Dios guarde á V. muchos años —Manuel Benitez.
—Sr. Alcalde Constitucional de Membrilla.

Como una muestra del mérito y celo que distingue á ciertos veterinarios amantes de su profesion, se nos ha remitido para su insercion en EL ECO el siguiente bando, publicado en San Esteban de Gormaz. No sucede lo mismo en el partido de Riaza, en donde, segun noticias, el Subdelegado es la principal causa de intrusiones y otros desórdenes, que solo revelan una inmoralidad descarada y un osado desprecio hácia las leyes que nos rigen.

Hé aqui el Bando:

D. Clemente Cabrerizo Alcalde constitucional de esta Villa,

Hago saber: Que en la presente feria solo practicarán reconocimientos de sanidad los que posean el título de Veterinario, que justificarán ante el Subdelegado de veterinaria del partido, quien les proveerá documento que justifique estar autorizados; todo basado en las reales disposiciones y en lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador de la provincia, núm. 121 de las de 1854.

Para que tenga el debido cumplimiento, todo vendedor y comprador está autorizado para exigir al profesor que haya de practicar un reconocimiento, la papeleta ó documento del Subdelegado, y de no procederle, tampoco hay derecho para satisfacer los honorarios, ni el acto puede ser de valor alguno, sin perjuicio de castigar al infractor gubernativamente, con las penas marcadas al efecto.

Los agentes de esta municipalidad, la Guardia Civil y el Subdelegado, cuidarán de la estricta observancia de este bando, quienes denunciarán ante mi autoridad á los infractores.

Clemente Cabrerizo.—Por su mandado. El Secretario, Francisco Garcia.

ANUNCIO.

Ley de Sanidad, decretada por las Cortes constituyentes y sancionada por S. M. en 28 de noviembre de 1855.

Forma un elegante folleto, publicado por la redaccion de EL PORVENIR MÉDICO.

Véndese á dos reales, en Madrid: redaccion de dicho periódico, calle de la Flor Baja, número 9 principal; librería del señor Bailly-Bailliére, calle del Principe, número 11, y en la conserjería de la Academia Quirúrgica Matritense, calle de Capellanes, número 10.

Se remitirá á provincias, franco de porte, remitiendo á la Redaccion de EL PORVENIR MÉDICO, cinco sellos sencillos del franqueo de cartas.

IMPRENTA DEL AGENTE INDUSTRIAL MINERO.

á cargo de Don Vicente Maldonado.

Calle de los Caños, número 7, cuarto bajo.